ADENDA N° 1

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018

SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE

CD (EXPEDIENTE N° 309865, ID N° 345766)

Asunción, 25 de abril de 2018.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda a la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa N° 12/2018 "Servicio de Televisión por Cable", dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en la Presente Carta de Invitación.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

PUNTO 1

ANEXO C

1. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	83111801-001	Servicio Basico de Televisión por cable (Boca Principal)_	Unidad	Evento	1
2	83111801-001	Servicio Basico de Televisión por cable (Bocas Adicionales)	unidad	Evento	1
3	83111801-001	Servicio Full HD de Televisión por cable (Bocas Adicionales)	unidad	Evento	1
4	83111801-001	Servicio Full HD de Televisión por	unidad	Evento	1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

		cable – Incluido todos los Paquete Premium vigentes y ofertados al público, excepto canales HotPack - (Bocas Adicionales)			
5	8311180 1-001	Gastos ocasionales – Decodificadores HD más costo de instalación	Unidad	Evento	1

Observación:

- La prestación del servicio entrará en vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
- La empresa nombrará una persona responsable de la cuenta del Gabinete Civil de la Presidencia de la República quién deberá estar disponible las 24 hs. Durante los siete (7) días de la semana. La empresa adjudicada será la única responsable por el buen funcionamiento de todos los servicios conexos necesarios para la utilización de la telefonía celular contratada. La Institución no contratará ni se hará cargo de ninguna otra relación de servicio de mantenimiento y/o reparación, ajuste, etc.
- El Gabinete Civil de la Presidencia de la República podrá solicitar cambio y/o traslado de los decodificadores instalados, en cualquier momento sin costo alguno para la institución.
- Deberán presentar listado de por lo menos 5 técnicos calificados de la empresa a fin de proveer los servicios de instalación y atención de reclamos en un plazo máximo de 24 horas.
- La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (Decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, para el Gabinete Civil y sus respectivas dependencias.
- Tecnología de cable
- Pack Full HD: - Como mínimo 30 canales nacionales de aire y canales internacionales con noticias

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

Jimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

Cable Digital.
Canales de Noticias y Negocios.
Canales internacionales - Europa.
Canales Deportivos Internacionales.
Señal de todos los canales de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD.

Prestación del Servicio a través de tendido de cable, para garantizar la recepción de señales a pesar de inconvenientes climáticos como lluvia o alta nubosidad. Deberá proveerse indefectiblemente un dispositivo de control remoto por cada conexión.

Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuirla cantidad de Servicios especificadas originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Contratación.

CANTIDAD DE USUARIOS DEL SERVICIO: Serán determinados por la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a través de correo electrónico a ser remitido al responsable de la cuenta del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. El servicio de señales de TV por cable consiste en la provisión a un grupo corporativo a ser determinado y asignado por la convocante, con opción a ampliaciones según necesidad de la Institución.

PUNTO 2

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18 (e) Experiencia:

La Empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la prestación de Servicios de Televisión por Cable, para empresas públicas o privadas, De al menos 3 (tres) contratos por año, en los dos últimos 2 años 2016-2017.
Copias de Contratos ejecutados de Servicio de Televisión por Cable, cuyo monto alcance el 50% de lo ofertado en promedio de los 2 últimos años (2016 y 2017).

En caso de consorcio en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

29- *El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del llamado. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución más 30 días posteriores a la misma.*

PUNTO 3

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

a.

I. Otros documentos.
Presentar documentaciones que avalen la experiencia en el mercado del ramo ofertado (venta de Servicio de Televisión por Cable) (Facturas, contratos) en los últimos 2 (dos) años (2016-2017).- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL EMITIDO POR EL MIC.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Presidencia de la República